

Comunidad Baconton Charter School

Procedimiento para educar a estudiantes sin hogar

Identificados en McKINNEY Homeless Assistance Act-VENTO

Septiembre, 2020

Baconton Carta Comunitaria La Escuela busca asegurar que cada hogar estudiante tiene acceso igualitario a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo la educación preescolar pública, como es requerido por la ley federal. El McKinney-Vento Homeless Assistance Act (Act), 42 U.S.C. § 11434a (2) et. seq., identifica a los estudiantes sin hogar como aquellos que:

- La falta de una adecuada fija y regular de residencia durante la noche.
- Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas o una razón similar
- Vivir en moteles, hoteles, parques de remolques o camping, debido a la falta de alternativas de alojamientos adecuados
- Vivir en situación de emergencia o viviendas de transición
- Son abandonados en hospitales o están a la espera de acogimiento colocación
- Tener una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado, no diseñado para o usado corrientemente como un alojamiento para dormir regular los seres humanos
- Vivir en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de tren o autobús, o ajustes similares
- Son migratorias y viven en las condiciones establecidas en los artículos 2, 3 y 4 supra.

A. Identificación

Niños y jóvenes indigentes serán identificadas a través de las siguientes fuentes:

1. El personal de la escuela le pregunte acerca de la falta de vivienda en la inscripción de estudiantes utilizando el cuestionario StudentResidency
2. El personal de la escuela notificará a las personas sin hogar de enlace de posibles estudiantes en que están o podrían behomeless.
3. El enlace sin hogar consultará con agencias de la comunidad para identificar a los estudiantes sin hogar.

B. Selección de escuelas

Sólo existe una escuela dentro de este LEA, por lo que no hay requisitos con respecto a la elección de escuela.

C. Inscripción y RETIRO DE ESTUDIANTES SIN HOGAR:

1. Inscripción:

- A. El Secretario o su designado notificará el enlace sin hogar cuando un estudiante sin hogar está identificado.

B. La escuela proporcionará a los padres/tutores con información sobre servicios a personas sin hogar.

C. Estudiantes sin hogar califican para desayuno y almuerzo. Para obtener comida gratis para un estudiante sin hogar el padre/madre/tutor o la escuela debe completar y firmar un cuestionario de Residencia Estudiantil y remitirlo a los desamparados Enlace para determinar la elegibilidad. Si el estudiante califica para comidas gratis bajo el McKinney-Vento Homeless Assistance Act, el enlace sin hogar se pondrá en contacto con el director de nutrición que notificará a la cafetería Manager sobre la calificación inmediata del estudiante para el almuerzo gratis. Almuerzo gratuito para estudiantes sin hogar se extiende hasta el final del año escolar.

D. Cuando los estudiantes se matriculan sin registros (es decir, transcripciones/informes de calificaciones, certificado de nacimiento inmunizaciones/registros sanitarios) el director o su designado deberá:

I. Póngase en contacto con la antigua escuela para solicitar los registros del estudiante y analizar información sobre inmunización y colocación provisional;

ii. Crear un registro acumulativo si se determina que los registros no están disponibles;

iii. Consulte el estudiante para la salud pública y dar seguimiento para asegurar que el estudiante ha sido inmunizados, si no existen registros de inmunización;

E. Los padres/tutores deberán proporcionar a la escuela con información de contacto.

2. Retiro:

Estudiantes sin hogar suelen abandonar la escuela sin retirarse oficialmente. Si la escuela es contactado por otro distrito para un hogar de registros del estudiante, la información solicitada será proporcionada y registros escolares enviado dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la escuela.

D. Transporte

Transporte para estudiantes sin hogar es ofrecido en la misma calidad para todos los CB estudiantes.

E. Resolución de controversias:

1. Si surge una controversia sobre la inscripción:

A. Los padres/tutores deberán estar provistos de una explicación escrita de la decisión escolar, incluido el derecho de apelación.

B. La controversia deberá ser presentada al distrito de enlace de desamparados que se consultará con el Director de Programas Federales.

C. Si el asunto no se resuelve en ese nivel, la familia podrá apelar a la Comunidad Baconton Charter School Junta de Directores para una decisión.

2. Una vez que la decisión del distrito ha sido alcanzado, los padres/tutores deberán estar provistos de una explicación por escrito de la decisión del Distrito y el padre/madre/tutor del derecho a apelar una decisión de esa índole.

H. LA FUNCIÓN DEL ENLACE SIN HOGAR:

El papel de las personas sin hogar del distrito es proporcionar enlace:

1. Estudiantes sin hogar y jóvenes no acompañados:
 - A. Son identificados por el personal de la escuela
 - B. Matricularse en la escuela y tienen una oportunidad igual para tener éxito en la escuela
 - C. Recibir los servicios educativos para los cuales son elegibles
 - D. Se refiere a las agencias comunitarias si se necesitan otros recursos de soporte
2. Los padres/tutores de estudiantes sin hogar son conscientes de las oportunidades educativas y relacionados disponibles para sus hijos y están provistos con una significativa oportunidad de participar en la educación de sus hijos.
3. Las controversias son mediadas por la inscripción de conformidad con el McKinney-Vento Homeless Assistance Act.
4. Los estudiantes que no tienen la inmunización o registros médicos son asistidos.
5. Colaborar y coordinar con los Coordinadores Estatales para la educación de niños y jóvenes indigentes y la comunidad y el personal de la escuela encargado de proporcionar educación y servicios de apoyo conexos para niños y jóvenes indigentes.

08/2019 revisado

Comunidad BACONTON Charter School

Cuestionario de Residencia Estudiantil

La escuela _____ fecha

Nombre del niño: _____ Fecha de nacimiento: _____
Grado _____

Las respuestas a este cuestionario le ayudará a determinar los servicios a los estudiantes pueden ser elegibles para recibir en virtud de la Ley de asistencia a personas sin hogar McKinneyVento.

1. Su dirección actual es un sistema de vida temporal? ____ Sí ____ NO
2. Es este sistema de vida temporal debido a la pérdida de la vivienda o las dificultades económicas? ____ Sí ____ NO

Si respondió afirmativamente a las preguntas anteriores, por favor complete el resto del formulario

Si usted contestó "NO", usted puede parar aquí.

Dónde está el estudiante vive actualmente? Seleccione uno.

____ Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar

(Ejemplo: expulsados del hogar, no puede permitirse el lujo de la vivienda, etc.).

____ En un motel, hotel, camping o lugar similar, debido a la falta de alternativas de alojamientos adecuados.

____ En caso de emergencia o viviendas de transición, tales como la violencia doméstica o albergue para desamparados.

____ En una primaria nocturna que es lugar de residencia no ha sido diseñado para o usado corrientemente como un sueño regular

Alojamiento para los seres humanos.

____ En automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de tren o autobús, o similar

Los ajustes.

____ Ninguno de los anteriores.

¿Cuánto tiempo te anticipan que viven en este lugar?

Firma del padre, madre o tutor legal Fecha

Dirección

Los niños que viven en situaciones sin hogar tienen ciertos derechos bajo el McKinney-Vento Homeless Assistance Act en virtud de la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás. Póngase en contacto con Tyler Autry, Homeless Enlace en 229-787-9999 si tiene preguntas.

Esta sección es para uso escolar: Enviar una copia al Director de SNP.

Yo certifico que las mencionadas estudiante calificado para el Programa de Nutrición Infantil en virtud de las disposiciones de la Ley McKinney-Vento.

McKinney-Vento Enlace/Fecha Firma

08/2019 revisado

Cuestionario de residencia para los Estudiantes

Escuela: _____ Fecha: _____

Nombre del Estudiante: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Grado: _____

Las repuestas a estas preguntas ayudarán a determinar los servicios que el estudiante debe recibir. El propósito de este cuestionario es presentar los objetivos del Acta McKinney-Vento (41 U.S.S 111435).

1. ¿Es su domicilio real de arreglo de la ONU de vivienda temporal (de poca duración)? _____ Sí _____ NO

2. ¿Es este arreglo temporal de vivienda debido a la pérdida de su casa, vivienda o habitación

Debido a algún problema económico (ejemplo: desempleo)? _____ Sí _____ NO

Si usted contestó sí a estas preguntas, por favor complete el resto de esta hoja.

Si usted contestó NO a estas preguntas, no siga con lo demás.

¿Dónde se encuentra actualmente viviendo el estudiante? (Marque una opción).

_____ Cotejar el albergue de otras personas debido a pérdida de albergue, penalidad económica, o una razón similar

(Ejemplo: desahucio de hogar, no puede producir el albergue, etc.).

_____ En la ONU, el hotel motel, campamento o escena similar debido a falta de alternativa acomodaciones adecuadas.

_____ En emergencia o resguardos de transición tal como violencia doméstica o resguardo sin casa ni hogar.

_____ En una residencia de la noche primaria que es un lugar no diseñado por U ordinariamente usaba como ordinario de la ONU

Acomodación de dormir por Matamoros.

_____ En carros, parques, espacios públicos, edificios abandonados, albergue de baja calidad, autobús o estaciones del

Tren, o escenas similares.

_____ Ninguno de estos.

¿Cuánto tiempo anticipa vivir en esta situación?

Firma de padre o guardián Fecha

Dirección _____

Los niños viviendo en situaciones sin casa ni hogar tienen ciertos derechos bajo el Acta McKinney-Vento ayuda a los sin casa ni hogar y bajo el

El Acta No Child Left Behind. Favor de contactarle a Tyler Autry, enlace local para los "sin casa ni hogar" un 229-787-9999 si tiene cualquier

Preguntas.

Esta sección es para uso escolar: Enviar una copia al Director de SNP.

Yo certifico que las mencionadas estudiante calificado para el Programa de Nutrición Infantil en virtud de las disposiciones de la Ley McKinney-Vento.

McKinney-Vento Enlace/Fecha Firma

08/2019 revisado

Información para los padres

Si su familia carece de una adecuada fija y regular de residencia durante la noche y se ven obligados a vivir en cualquiera de los

Las situaciones siguientes:

- Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar (ejemplo: expulsados del hogar, etc.).
- En un motel, hotel, camping o lugar similar, debido a la falta de alternativas de alojamientos adecuados.
- En caso de una emergencia o un albergue transitorio;
- Tener una residencia nocturna principal que no está diseñado o usado corrientemente como un alojamiento de dormir regular para los seres humanos.
- En un coche, Parque, espacio público, edificio abandonado, viviendas deficientes, autobús o tren, o una opción similar.

A continuación, sus hijos tienen el derecho a:

- Inscribirse en la escuela sin prueba de residencia, inmunización, registros escolares, u otros documentos.
- Asistir a la escuela y participar en los programas escolares con niños que no tienen hogar. Los niños no pueden ser separados del programa escolar regular porque son personas sin hogar.
- Recibir todos los servicios de la escuela a disposición de otros estudiantes.

Contacto local:

Tyler Autry, Enlace Sin Hogar

260 E de la Calle Walton

Baconton, Georgia, 31716

Teléfono: 229-787-9999.

Fax: 229-787-0077

Correo electrónico: tautry@bccsblazers.org

Estado Contacto:

Coordinadora Estatal de Educación sin hogar

Departamento de Educación de Georgia

Teléfono: 404-656-4148

**Esta política será presentada a la Junta de Gobierno, el 15 de agosto de 2019 para la visualización y votado en septiembre, 2019 reunión de la junta.